



**Nº de expediente: 008100-000034-22**

**Fecha: 09.08.2022**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**BASES PARA EL LLAMADO A PASANTÍAS REMUNERADAS EN MONTEVIDEO.**

Unidad	<b>SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF</b>
Tipo	<b>PROGRAMA DE FORMACIÓN - CREACIÓN DE NUEVO</b>
Denominación:	<b>PASANTÍAS REMUNERADAS EN MONTEVIDEO</b>
Número:	
Organismo	
Cofinanciador:	
Solicitante:	<b>Dirección ISEF</b>
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Apartamento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	
Concepto del Gasto:	
Miembros de la Red:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008100-000034-22</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/08/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Montevideo, 11 de agosto de 2022

Se adjuntan bases de pasantías remuneradas para estudiantes de Carrera Licenciatura en Educación Física, para desempeñar tareas en la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.

Pase a Secretaría de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 11/08/2022 12:02:24.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Bases pasantías remuneradas IM (vf).pdf	335 KB	11/08/2022 09:58:49
Resolucion Nro 3086 22 32 pasantias ISEF.pdf	5 KB	11/08/2022 11:02:29
Nota a CD por pasantas IM.pdf	308 KB	11/08/2022 11:02:29



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## **Llamado a estudiantes de la Licenciatura en Educación Física de ISEF, para la provisión de 32 pasantías remuneradas en la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo**

El presente llamado se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Convenio de Cooperación Institucional sobre Pasantías, firmado por la Intendencia de Montevideo y la Universidad de la República, a través de la resolución 129 del Consejo Ejecutivo Delegado, del día 10 de noviembre del año 2008, expediente n° 011150-003738-08. Está dirigido a estudiantes de la Licenciatura en Educación Física de ISEF, que cursen su formación en Montevideo, y que se encuentren en un estadio avanzado de formación.

### Objeto

El objeto del presente llamado es la provisión de 32 pasantías remuneradas, para el desempeño en diferentes ámbitos profesionales de la educación física, definidos por parte de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación.

### Inscripciones

Las inscripciones se desarrollarán desde el 16/8/2022, hasta las 12 hs del 31/8/2022. Expediente n° 008100-000034-22



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107

### Perfil de la pasantía

Los y las pasantes se incorporarán al equipo de trabajo de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, de la Intendencia de Montevideo. Desempeñarán tareas de perfil comunitario, específicas del campo de la educación física, en coordinación con el ISEF y en dependencia directa de dicha Secretaría.

### Duración de las pasantías y carga horaria

Las pasantías se extenderán por el lapso de un año, pudiendo ser renovadas por un año más. Su carga horaria será de 25 horas semanales, cinco horas diarias de labor de lunes a viernes, el horario será fijado de acuerdo a las necesidades de la Intendencia de Montevideo.

### Remuneración de la pasantía

La remuneración mensual del pasante será del equivalente al salario de un cargo docente universitario, grado 1, 30 horas, con los descuentos correspondientes y los aportes personales por BPS, incluye FONASA.



### Asignación del lugar de la Pasantía

A sugerencia de la Comisión Asesora que oportunamente haya sido designada por parte de la Comisión Directiva de ISEF, se conformará una lista única de pasantes.

Habiéndose conformado esa lista, se procederá a la designación de los pasantes y de los suplentes respectivos, y se realizará la asignación del lugar, según elección del pasante de acuerdo a su orden de prelación en función de la lista de lugares y sus respectivos horarios.

### Modalidad de inscripción

Para inscribirse en la presente convocatoria se deberá enviar mail a [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy) con el asunto PASANTIAS IMM antes de la hora fijada para el cierre de inscripción.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o que incumplan los requisitos establecidos.

En caso de que el día de cierre coincida con una situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 12 hs del día hábil inmediato siguiente.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico por la que se realice la inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.



**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107

### Documentación solicitada:

- Cédula de Identidad vigente (excluyente)
- Carné de Salud vigente (excluyente)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ticket comprobante de inicio de trámite, donde se aprecie nombre y documento del solicitante) (excluyente)
- Historia Laboral (se solicita en BPS) (excluyente)
- Escolaridad verificable (excluyente)

### Requisitos:

- Ser estudiante del ISEF.
- Tener aprobado un mínimo de 180 créditos correspondientes a la Licenciatura en Educación Física.
- Haber aprobado al menos una Práctica Profesional.
- No tener otra actividad con aportes al BPS (si se puede desempeñar cargos docentes)
- No haber realizado ninguna otra pasantía remunerada.

**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### Procedimiento de selección

El ordenamiento de la lista de prelación será a partir de los créditos que el/la estudiante tenga aprobados al momento de la inscripción.

Ante igual cantidad de créditos, se valorará especialmente el haber aprobado la Práctica Profesional II, así como también haber aprobado unidades curriculares de los trayectos “Deporte”, o “Tiempo libre y ocio”.

Ante igual cantidad de créditos y situaciones análogas en las actividades académicas aprobadas, el ordenamiento de la lista de prelación se hará considerando el promedio en la escolaridad.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

#### **Montevideo**

Parque Batlle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

#### **Maldonado CURE**

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

#### **Rivera CUR**

Ituzaingó 667  
462 26313

#### **Paysandú CUP**

Florida 1065  
4723 8342-int 107

Unidad:  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
MATERIALES  
II.3

Resolución Nro.:  
3086/22

Expediente Nro.:  
2022-1009-98-000042

Montevideo, 1 de agosto de 2022

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

**RESULTANDO:** 1º.) que solicita la asignación de 32 (treinta y dos) cupos de pasantía para estudiantes de la Carrera Licenciatura en Educación Física, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República, para desempeñar tareas en la citada División;

2º.) que la Oficina de Pasantías informa que corresponde asignar dichos cupos en base al Convenio Marco de pasantías celebrado entre esta Intendencia y la Universidad de la República de fecha 26 de diciembre de 2008 y que la erogación resultante será atendida con cargo al Pedido FI I109151;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

#### **LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

##### **RESUELVE:**

1º.- Asignar en base al Convenio Marco de pasantías celebrado entre esta Intendencia y la Universidad de la República de fecha 26 de diciembre de 2008, 32 (treinta y dos) cupos de pasantía para estudiantes de Carrera Licenciatura en Educación Física, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República, para desempeñar tareas en la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.-

2º.- Establecer que la erogación resultante será atendida con cargo al Pedido FI I109151.-

3º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la Oficina de Pasantías y previa intervención de Contaduría General, pase a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a sus efectos.-

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.304/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.**

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.304/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.**



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de agosto de 2022

Integrantes de Comisión Directiva de ISEF:

A partir de la resolución adoptada en la sesión de fecha 29 de julio de 2022, Res. N°2, Exp. N° 008100-000031-22, la Dirección de ISEF presenta una propuesta de “Bases para el llamado a pasantes”.

Se deja constancia, así mismo, de la resolución adoptada por parte de la Intendencia de Montevideo, a partir de la cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la contratación de 32 pasantes.

La Dirección de ISEF considera que este llamado contribuirá en el cumplimiento de uno de los objetivos generales que institucionalmente nos hemos propuesto; específicamente en lo que refiera a la consolidación de ISEF como institución referente en el campo de la educación física a nivel nacional, participando en la elaboración e implementación de políticas públicas en este campo. Por otra parte, destacamos el valor formativo que las instancias de pasantías pueden significar; en particular resaltamos la relevancia de que la formación de Licenciados y Licenciadas en Educación Física se produzca en un diálogo fluido con el campo profesional.

Desde esta perspectiva, este llamado constituye un paso más en el proceso de consolidación del vínculo interinstitucional con la Intendencia de Montevideo. Esperamos continuar profundizando este vínculo, y desarrollando otras acciones en ese sentido. Muy especialmente mencionamos la necesidad de seguir trabajando para potenciar la perspectiva de trabajo territorial y comunitario, así como también para que ISEF pueda officiar como referencia académica en la elaboración e implementación de este tipo de acciones, y también en el trabajo cotidiano de los y las pasantes.

Celebramos el avance que este llamado representa, y agradecemos a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo el haber iniciado este trabajo.

Sin otro particular, quedo a disposición para ampliar cualquier información que consideren necesario.

Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano  
Director del Instituto Superior de Educación Física  
Universidad de la República



**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107

	<b>Expediente Nro. 008100-000034-22</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/08/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**